

**EXPTE. GEX: 1150/2018**  
**Pleno Extraordinario: 22-03-2018**

**ACTA DE LA SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL AYUNTAMIENTO PLENO DE FECHA 22 DE MARZO DE 2018.-**

En Villa del Río, a veintidós de marzo de dos mil dieciocho, siendo las diecinueve horas y treinta minutos del día de la convocatoria, se reúnen en el Salón de Plenos de la Casa Consistorial, bajo la Presidencia del Señor Alcalde-Presidente, D. Emilio Monterroso Carrillo, la Corporación Municipal en Pleno, con el objeto de celebrar sesión **EXTRAORDINARIA**, en primera convocatoria.

Concurren los Sres. Tenientes de Alcalde D<sup>a</sup>. Estrella María Criado Hombrado y D. Antonio Carabaño Agudo (Grupo Municipal IU-LV-CA); D<sup>a</sup>. María José Jurado Pescuezo y D. Ginés Delgado Cerrillo (Grupo municipal Socialista); y los Sres. Concejales D. Jesús Morales Molina, D. Pedro Sánchez Collado, D. Rafael Moya Moyano, D<sup>a</sup>. Natividad Solís Sánchez y D. Pedro Molleja García (Grupo Municipal de UNIDE), D<sup>a</sup> Guadalupe Vivar Rael (Grupo Municipal Socialista ) D. Francisco Javier Luna Mantas (Grupo Municipal de IU-LV-CA).

No asiste D<sup>a</sup> Susana Sánchez Trujillo por razones personales familiares, quedando excusada por el Sr. Alcalde.

Asiste la Secretaria General de la Corporación, D<sup>a</sup>. María del Carmen Parra Fontalva, que da fe del acto. También asiste D. Enrique Barrionuevo Pérez, en calidad de Interventor del Ayuntamiento y a efectos de asesoramiento.

Existiendo el quorum necesario el Sr. Alcalde declara abierta la sesión y se pasan a tratar los puntos que integran el Orden del Día.

Antes de comenzar el SR. Alcalde da la palabra a D. Antonio Carabaño Agudo que felicita a los tres representantes del club de natación villarrense, por su papel en el campeonato de Andalucía, pasando uno de ellos al campeonato nacional, de lo que se congratula la Corporación municipal.

**1º.- APROBACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR (22/02/2018) .**

Los Sres. Concejales que poseen en borrador el Acta de la sesión anterior, la aprueban por unanimidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018

**2º.-DAR CUENTA DE LAS RESOLUCIONES DICTADAS POR LA ALCALDÍA DESDE EL ÚLTIMO PLENO ORDINARIO CELEBRADO.**

Por la Alcaldía se dio cuenta de las mismas tomando conocimiento de éstas el Pleno Corporativo, que posee copia de las dictadas desde la última sesión celebrada.

**3º.-DACIÓN DE CUENTA DE INFORMES SOBRE RESOLUCIÓN DE DISCREPANCIAS.**

El Sr. Interventor, a solicitud del Alcalde-Presidente, informa que desde la última sesión celebrada **no** se han formulado discrepancias; los Sres. Concejales se dan por enterados.

**4º.-DACIÓN DE CUENTA DE LA LIQUIDACIÓN DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO 2017.**

Sobre este asunto, ha sido remitido a los Sres. Concejales copia del expediente y del Decreto de aprobación de la liquidación, informando el Sr. Interventor de los principales datos que arroja la Liquidación, a saber 137.538,11 € de superávit, como Resultado Presupuestario ajustado, siendo el Remanente de Tesorería para gastos generales de 1.104.642,88 €. así como estabilidad, regla de gasto y límites de endeudamiento.

Queda, por tanto, dada cuenta de la liquidación.

Pasados al turno de palabra, D. Jesús Morales Molina pregunta sobre el gasto en algunas partidas, como empleo social que a pesar de tener una baja no se ha ejecutado en su totalidad, lo que le extraña, habiendo tanta demanda de empleo social. En el gasto de "comunicaciones telefónicas" considera que ha experimentado un enorme aumento.

D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado le contesta, respecto al empleo social, que funciona previo informe de los servicios sociales comunitarios y se gestiona según su criterio técnico, que tiende a la educación, inserción e integración en el mercado laboral. El remanente puede derivar de su enorme aumento respecto del año anterior.

D. Ginés Delgado Cerrillo, respecto del gasto en comunicaciones telefónicas, explica que deriva de una mala suerte que tiene su origen en la centralita heredada que era de tecnología obsoleta, para el cambio, ha habido que pagar una penalización, y se han hecho dos





cambios de compañía para poner fibra de última tecnología y que todas las comunicaciones tengan dirección IP.

D. Jesús Morales Molina critica que se hayan tenido dos compañías telefónicas simultáneamente a lo que responde D. Ginés Delgado Cerrillo que ha sido necesario un periodo de adaptación y desgraciadamente, una falta de implementación completa del proyecto por una compañía intermedia.

El Sr. Alcalde dice que se pensó que el contrato con telefónica estaba cumplido y se podía cambiar de compañía, pero el proyecto planteado pretendía absorber la penalización por permanencia y unas mejoras que, como no se cumplieron, una vez terminado el año se volvió a cambiar de compañía. Esto ha determinado el aumento del gasto por tener que pagar a dos compañías durante bastantes meses.

D. Jesús Morales Molina cree que no ha habido una mejora en el servicio y mucho menos que justifique el aumento del gasto.

#### **5º.- APROBACIÓN DE LA PRÓRROGA DE LAS BASES DEL PLAN DE DESARROLLO ECONÓMICO MUNICIPAL 2017.**

Seguidamente, y de orden del Sr. Alcalde, se dio cuenta por D<sup>a</sup> Estrella María Criado Hombrado del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 14 de marzo de 2018 que en su tenor literal dice:

**“CONSIDERANDO.-** Que con fecha 20/12/16 fueron aprobadas por el Ayuntamiento Pleno, las Bases del Plan de Desarrollo Económico Municipal 2017 de Villa del Río, y publicadas en el BOP núm. 3, de 05/01/17.

**CONSIDERANDO.-** Que continúa la situación inédita de crisis económica mundial globalizada que afecta a todos los sectores productivos, el Ayuntamiento de Villa del Río, como administración más cercana a la ciudadanía, asume y se compromete a liderar una política de desarrollo económico local sostenible, responsable y centrada en el desarrollo de su territorio, continuando con la puesta en marcha desde la Corporación Municipal de un proceso de dinamización, fruto de un análisis exacto de la realidad, el consenso y el compromiso de todos los agentes económicos y sociales de la ciudad; por lo que se cree necesaria prorrogar las bases que regulan el Plan de Desarrollo Económico

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018

Municipal de Villa del Río relativo al ejercicio anterior, con las modificaciones correspondientes.

**RESULTANDO.-** *Que las citadas bases se refieren al ejercicio 2017, es necesario resaltar, que todo lo relativo a dicho ejercicio, será modificado y hará referencia al ejercicio 2018, y que donde se menciona el año 2016, será referido al año 2017.* Asimismo, debe modificarse la Base 9, relativa a la "Dotación Presupuestaria y abono de la ayuda", en el sentido de que donde ponía "(...)Para el presente ejercicio 2017, la dotación económica del Programa será de 30.000,00 €, Aplicación Presupuestaria 433.479,00(...)"; debe decir ahora "**Para el presente ejercicio 2018, la dotación económica del Programa será de 25.000,00 €, Aplicación Presupuestaria 433.479,00**".

**CONSIDERANDO.-** Lo dispuesto por el artículo 22, de la Ley 7/85, de 2 de abril, Reguladora de las Bases de Régimen Local, se propone la adopción por el Pleno del siguiente acuerdo:

**PRIMERO.-** Acordar la prórroga de las Bases que regulan el Plan de Desarrollo Económico Municipal de Villa del Río relativo al ejercicio 2017, a este ejercicio 2018.

**SEGUNDO.-** Acordar las modificaciones que se señalan a continuación, señalando que **todo lo relativo al ejercicio 2017, debe hacer referencia al ejercicio 2018, y que donde se menciona el año 2016, será referido al año 2017.** Asimismo, debe modificarse la Base 9, relativa a la "Dotación Presupuestaria y abono de la ayuda", en el sentido de que donde ponía "(...)Para el presente ejercicio 2017, la dotación económica del Programa será de 30.000,00 €, Aplicación Presupuestaria 433.479,00(...)"; debe decir ahora "**Para el presente ejercicio 2018, la dotación económica del Programa será de 25.000,00 €, Aplicación Presupuestaria 433.479,00**".

**TERCERO.-** Abrir convocatoria para la presentación de solicitudes para la concesión de incentivos de conformidad con este Plan, que tendrá una duración desde el día 01/01/2018 al 15/12/2018, o hasta agotar el crédito existente.

**CUARTO.-** Se proceda a remitir anuncio para su publicación en el BOP de la prórroga de este Plan de Desarrollo Económico Municipal, así como de las modificaciones acordadas".

Pasados al turno de palabra, dice D. Jesús Morales Molina que van a votar a favor, pero se extraña que de golpe se hayan tramitado muchos expedientes de reintegro de estas subvenciones del ejercicio anterior, contestando el Alcalde que, efectivamente, si no se cumplen las



condiciones que determinan su concesión, se instruye expediente de reintegro, como por ejemplo, no permanecer en alta por un año. En otros casos se ha tratado de falta de comunicación y de justificación de la documentación requerida.

Sometido el asunto a votación, resultan adoptados los anteriores acuerdos por unanimidad de votos de los miembros presentes.

**6º.- APROBACIÓN DEFINITIVA DEL ESTUDIO DE DETALLE "ANTIGUO COLEGIO CARRETERA DE BUJALANCE".**

A continuación, por el Alcalde-Presidente se da cuenta del Dictamen de la Comisión Informativa de Asuntos Generales celebrada el día 14 de marzo de 2018 que en su tenor literal dice:

**"El Estudio de Detalle "Antiguo Colegio Carretera de Bujalance", que obra en el Expediente Administrativo GEX 3230/2017,** que afecta a la parcela propiedad del Ayuntamiento, destinada a viales y uso dotacional, tiene por objeto completar o adaptar las determinaciones recogidas en las NN.SS de Villa del Río llevando a cabo la reordenación de la parcela municipal que ocupaba el Antiguo Colegio de la Ctra. de Bujalance, mediante el reajuste y nueva alineación de sus límites.

Mediante Resolución 97/2018, de 22 de enero ha sido aprobado inicialmente.

En cumplimiento del artículo 32.1.2ª de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, se ha sometido el expediente a información pública, sin que se presenten alegaciones, procediendo su aprobación definitiva por el Pleno.

En virtud de lo expuesto, se propone que por la Comisión Informativa se dictamine favorablemente la adopción por el Pleno de los siguientes acuerdos:

**PRIMERO.** Aprobar definitivamente el Estudio de Detalle que afecta a **"Antiguo Colegio Carretera de Bujalance", que obra en el Expediente Administrativo GEX 3230/2017,** que afecta a la parcela propiedad del Ayuntamiento, destinada a viales y uso dotacional.

**SEGUNDO.** Depositar en el Registro administrativo del Ayuntamiento, de documentos urbanísticos que afectan a planeamiento, el Estudio de Detalle aprobado.



**TERCERO.** Publicar el Acuerdo de aprobación definitiva en el *Boletín Oficial de la Provincia*”.

Sometidos a votación los anteriores acuerdos, y considerándolos favorables para la mejor ordenación urbanística de la zona, puestos de manifiesto los pareceres favorables de los Portavoces, se aprueban por unanimidad.

**7º.-MOCIONES.**

A continuación se tratan las siguientes mociones:

**- MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE EL APOYO AL PROFESORADO INTERINO.**

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 14 de marzo de 2018 que literalmente copiado dice:

“Defendemos la necesidad de dotar de estabilidad a las plantillas docentes en los centros educativos públicos como una garantía básica para el buen funcionamiento del sistema. La interinidad del profesorado viene siendo mal endémico del sistema, situación que no solo no se ha solucionado, sino que se ha agravado tras la crisis-estafa que venimos padeciendo desde 2008.

La reforma del artículo 135 de la constitución Española, en septiembre de 2015, generó recortes en los salarios de los empleados públicos , aumento de horas lectivas, retrasos en las sustituciones del profesorado... y la drástica disminución de la convocatorias de empleo público. Esto provocó que el porcentaje de trabajadoras/es interinas/os alcanzara niveles que nos sitúan muy por encima de las directrices europeas, que establecen la tasa de interinidad en los sectores públicos en un 8%. En Andalucía, dicha tasa se ha situado por encima del 20%.

Entendemos que el actual modelo de acceso a la función docente, propuesto hasta 2022 por el Ministerio de Educación, no garantizará la estabilidad de este profesorado que en su mayoría ha aprobado varias veces la oposiciones pero sin obtener plazas debido a las ridículas ofertas de empleo público, de anteriores convocatorias, que han supuesto un recorte en las plantillas de los centros educativos públicos además de elevar la tasa de interinidad y subir la ratio, en Andalucía, por encima del 20%. Es intolerable que este colectivo sea usado, por la Consejería de Educación y el Ministerio de Educación,



para ocupar plazas estructurales y ahora miren hacia otro lado para no garantizar su estabilidad.

### ACUERDOS

1.-El pleno insta a la Junta de Andalucía a abrir una negociación con los sindicatos para abordar un plan de estabilidad para el personal docente interino.

2.-El Pleno insta a la Junta de Andalucía a convocar una amplia oferta de empleo público que permita cubrir las necesidades del sistema educativo, que se han visto mermadas por los recortes y la restricción de la tasa de reposición.

3.-El Pleno insta al Gobierno Central a derogar el Real Decreto 84/2018, de 23 de febrero por el que se aprueba el reglamento de ingreso, accesos y adquisición de nuevas especialidades en los cuerpos docentes a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, y se regula el régimen transitorio de ingreso a que se refiere la disposición transitoria decimoséptima de la citada ley.

4.-El Pleno insta a la Junta de Andalucía y al Gobierno Central a garantizar para el colectivo docente interino las mismas condiciones socio-laborales que al resto del personal docente.

5.-El Pleno se solidarizará con la situación de inestabilidad y precariedad de los docentes interinos andaluces.

6.-Insta al Gobierno Central a revertir los recortes educativos y derogar el RD 14/2012, de 20 de abril, de medidas urgentes de racionalización del gasto público en el ámbito educativo”.

Pasados al turno de palabra, por la Concejala de UNIDE, D<sup>a</sup> Natividad Solís Sánchez se manifiesta el voto de su grupo a favor, pues se trata de un colectivo muy numeroso que debe tener los mismos derechos, porque mantener en malas condiciones a la gran cantidad de personal interino, incide en una peor calidad del sistema educativo.

A continuación, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo expone que, en su consideración: “no debería ser una moción exclusiva para el profesorado interino sino una moción para un Pacto de Educación que es lo que el país verdaderamente está necesitando. Respecto a los acuerdos que se plantean, la posición del Grupo Socialista va a ser: Puntos 1, 3 y 5 en contra. Puntos 2, 4 y 6 a favor.



Explica que su voto en contra en el punto 1 porque entendemos que la situación de estabilidad para el profesorado interino está garantizada mediante el acceso a funcionario. La Junta de Andalucía esta año ha ampliado la plantilla en 2.676 docentes y para el año que viene hay una previsión de 2.700 plazas más. Por primera vez se superan los 100.000 docentes en la enseñanza pública.

Respecto al punto 3, el RD que piden derogar es el que permite que aumente la valoración de la experiencia docente (de 5 a 7 puntos), aumenta la valoración de la fase de concurso (pasa de 1/3 al 40%) y aumenta el número de temas de elección para el opositor (se saca una bola más). Si este RD, que incluye esta serie de "mejoras" para los opositores se deroga, volveríamos a tener en vigor el anterior que es mucho más restrictivo.

En cuanto al punto 5, votamos en contra porque no hay situaciones de inestabilidad, sino de interinidad, que en el caso de Andalucía, al ordenar a los interinos por tiempo de servicios, da la estabilidad suficiente para que algunos superen los 25 años de tiempo de servicios. La precariedad, entendida como contratos precarios, no existe en el profesorado interino.

Respecto a los puntos 2, 4 y 6, votamos a favor. Esperemos que de una vez, el Gobierno central suprima los recortes introducidos en educación y la restricción de la tasa de reposición, para que así, la Junta de Andalucía pueda convocar una amplia oferta de empleo público.

Pasados a la votación, por los votos a favor emitidos en el sentido expuesto, resulta aprobada la moción.

**- MOTIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE REFORMA DE LAS PENSIONES Y OTRAS MEDIDAS DE ORDEN SOCIAL.**

Por D. Antonio Carabaño Agudo, por indicación del Sr. Alcalde, se da lectura a la moción dictaminada en la Comisión Informativa de Asuntos generales del día 14 de marzo de 2018 que literalmente copiado dice:

"Las consecuencias devastadoras que ha provocado tanto la crisis que arrastramos desde hace una década como la gestión de la misma, se siguen notando en las condiciones de vida y de trabajo de la mayoría social. Millones de personas a las que la recuperación económica tantas veces proclamada no ha beneficiado aún en absoluto, y entre las que se acrecienta la preocupación por un futuro incierto que nos parece

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018



encaminarse a la adopción de medidas que permitan recuperar unos mínimos de bienestar social y protección pública.

Entre los colectivos más castigados se encuentra el de personas pensionistas, cuyo poder adquisitivo está en caída libre y en cuyas espaldas recae no sólo la ardua tarea de subsistir con sus mermadas pensiones, sino en muchos casos ser el sostén de sus familias: hijos e hijas que han perdido el empleo o que tienen salarios tan escasos que hacen imposible que salgan adelante sin la ayuda de sus mayores.

Atendiendo a los datos del Instituto de Estadística y Cartografía de Andalucía, en nuestra tierra viven más de 1.300.000 personas pensionistas, con una pensión media de 898,27 euros. Más de 1.000.000 de ellas tienen más de 65 años, con una pensión media de 930,94 (1078,87 euros para los hombres y 781,53 euros para las mujeres). Cuatro provincias andaluzas se encuentran por debajo de la media: Almería, Córdoba, Granada y Jaén.

Las reformas del sistema de pensiones aprobadas en 2011 y en 2013 incorporaron elementos muy regresivos que nos alejan de garantizar unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

Así en 2011 se aprobó el progresivo retraso de la edad de jubilación de los 65 a los 67 años, se aumentó el número de años necesarios para acceder al 100% de la pensión de jubilación de los 35 a los 37 años, se endurecieron las condiciones para acceder a la jubilación anticipada y a la jubilación parcial, se modificaron las normas de cálculo de la base reguladora de las pensiones y los tipos aplicables en función del número de años cotizados, lo que se ha traducido en la práctica en unas pensiones cada vez más bajas.

Por su parte, los dos aspectos fundamentales de la reforma de 2013 fueron la introducción del índice de revalorización, y el adelantamiento a 2019 de la aplicación del factor de sostenibilidad.

El índice de revalorización vino a sustituir la actualización de las pensiones con arreglo al IPC y ha supuesto de facto la congelación de las pensiones durante 3 años. Así, en 2017 se aprobó una revalorización del 0,25%, mientras se prevé que la inflación se sitúe al menos en el 2%, lo que supone una pérdida de poder adquisitivo para todas las personas pensionistas de 1,75% sólo por un año. Esta medida atenta contra el derecho a tener una jubilación actualizada, previsto en el artículo 50 de la CE.



La reforma de 2013 adelantó la entrada en vigor de otra medida que ya contemplaba la reforma de 2011, el llamado factor de sostenibilidad. Ello supone que, al realizar el cálculo inicial de la pensión de jubilación, se va a tener en cuenta la teórica esperanza de vida de la persona pensionista en el momento que accede a la pensión, lo que nuevamente lleva a una rebaja importante de la cuantía de las pensiones, en torno a un 5% por década, situándonos en una merma del 20% en el año 2050. Esta medida atenta contra el principio de suficiencia contenido en el artículo 41 de la Constitución Española.

Todas las medidas adoptadas han querido justificarse, tanto por parte del PSOE, artífice de la reforma de 2011 como por el PP, autor de la de 2013, en razones demográficas como el aumento de la esperanza de vida y el envejecimiento de la población, pero lo cierto es que su único objetivo ha sido una reducción paulatina del gasto, transitando hacia un modelo de pensiones públicas muy bajas, de carácter asistencial y que deberán ser complementadas por pensiones privadas por aquellas personas que puedan permitírselo.

Según el Informe de Envejecimiento de 2015 de la Comisión Europea, como consecuencia de las referidas reformas, la tasa de reemplazo o de sustitución de la pensión con relación al salario de las personas activas en España tendrá una caída porcentual de 30 puntos a lo largo de las próximas cuatro décadas, lo que perjudica a todas las personas pensionistas y especialmente a las mujeres, ya que sus pensiones son un 4% más bajas que las de los hombres.

Esta situación es achacable a la separación de fuentes de financiación y el reforzamiento de carácter contributivo del sistema de la Seguridad Social, medidas acordadas en 1995 en los pactos de Toledo. Durante todos estos años se ha afianzado una fórmula que asienta la viabilidad del sistema de pensiones en las cotizaciones sociales, es decir, en el mercado de trabajo y los salarios. Con cada crisis se ha evidenciado tanto la fragilidad del sostén económico del sistema como el objetivo de reducir el gasto derivado de cada reforma propuesta. La precariedad introducida por las dos reformas laborales aprobadas durante este tiempo, también por parte del PSOE y del PP, han terminado de dibujar la tormenta perfecta sobre el sistema público de pensiones: menores cotizaciones por peores contratos, empleos de calidad desguazados en contratos precarios y menores ingresos con los que sostener las pensiones presentes y futuras.

La viabilidad del sistema no está en peligro porque se gasta más, algo que los datos desmienten de manera categórica, sino porque se ingresa menos debido al deterioro de la calidad del empleo, y ello debe

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018

conducir a adoptar medidas que mejoren tanto las condiciones laborales como a incorporar los PGE como nueva fuente de financiación del sistema junto a las cotizaciones.

Es imprescindible y urgente abordar una reforma integral del sistema público de pensiones, con el objetivo de garantizar este derecho y hacerlo de manera suficiente, actualizada y conforme a los principios y conforme a los principios constitucionales que lo consagran.

Por todo ello, el Ayuntamiento de Villa del Río insta al gobierno central a incorporar, entre otras, las siguientes medidas legislativas y presupuestarias:

1.- Introducir financiación del sistema público de Seguridad Social a través de los PGE cuando las cotizaciones sociales no alcancen para garantizar la acción protectora de la Seguridad Social y unas pensiones adecuadas, actualizadas y suficientes.

2.- Suprimir las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, que sólo han venido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas sin traducción en creación de empleo de calidad y que suponen una fuerte pérdida injustificada de ingresos para la Seguridad Social.

3.- Potenciar la actividad de la Inspección de Trabajo, intensificando las campañas en los sectores en los que se ha detectado mayor fraude en la contratación a tiempo parcial, como hostelería y comercio.

4.- Modificar las infracciones y su régimen sancionador en el Texto Refundido para mejorar la lucha contra el fraude a la Seguridad Social.

5.- Eliminar el factor de sostenibilidad, contrario al principio de suficiencia recogido en el artículo 41 de la CE y del índice de revalorización, contrario en este caso al derecho constitucional a tener una pensión actualizada, según establece el artículo 50 de la CE.

6.- Restituir la edad de jubilación en los 65 años y que, a partir de los 61 años, las personas con 35 años cotizados puedan jubilarse sin penalización.

7.- Introducir las modificaciones legales que permitan la posibilidad de elegir para el cálculo de la base reguladora los 240



mejores meses de toda la vida laboral, sin que los mismos deban ser consecutivos.

8.- Flexibilizar los requisitos para acceder a la jubilación anticipada, a la jubilación parcial y suprimir los incentivos al retraso de la jubilación.

9.- Incorporar las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y recuperación de la cuantía del 60% de la misma a partir de los seis meses de percibir la prestación, actualmente en el 50%.

10.- Fijar la cuantía mínima de subsidio por desempleo en el 75% SMI, actualmente en el 80% del IPREM, elevando todos los subsidios en función de las cargas familiares hasta un 133%.

11.- Recuperar el subsidio de desempleo para mayores de 52 años, actualmente 55 años, extendiéndolo a las personas fijas discontinuas y a las personas trabajadoras de régimen agrario, elevando su cuantía al 75% del SMI, abriendo la posibilidad a optar entre el subsidio y la jubilación anticipada y computando para su cálculo los ingresos de la persona beneficiaria, no los de toda su unidad familiar.”

Por el Portavoz de UNIDE se manifiesta voto de su grupo a favor salvo respecto al punto 2, con el que están en contra, considerando las medidas de bonificación y reducción de cuotas a la Seguridad Social muy positivas.

Por la portavoz del Grupo municipal Socialista, D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo, se expone que consideran que el Sistema Público de Pensiones es un tema social sobre el que creen hay que adoptar medidas coherentes de manera inmediata pues es una pieza muy importante de nuestro Estado de Bienestar y un derecho de los españoles.

Cree que la exposición de motivos de la moción cuenta verdades a medias, que pueden confundir porque meten al PSOE en el mismo saco que al PP lo que no puede admitir.

En su opinión su partido, el puso en marcha el Estado de Bienestar y con ello, el acceso a la Seguridad Social y a el Sistema Público de Pensiones. En 2011 se alcanzó un Acuerdo Social entre sindicatos, diferentes agentes sociales y económicos y el gobierno, por el que se fijaron unos cambios para asegurar la sostenibilidad financiera y la viabilidad del Sistema de Seguridad Social, especialmente para las generaciones futuras, sin poner en entredicho su carácter público y universal.



Sin embargo, opina que el Partido Popular ha ido introduciendo reformas mediante imposición, sin diálogo social y rompiendo unilateralmente con el consenso del Pacto de Toledo, con unos nefastos resultados: las pensiones están perdiendo poder adquisitivo, han creado situación de incertidumbre en los jubilados sobre si podrán cobrar o no su pensión, han creado sentimiento de injusticia en aquellas personas que contribuyen al sistema pero dudan de su podrán cobrar o no una pensión en un futuro, y han creado una situación de desesperanza a los jóvenes de que algún día puedan contribuir y tener la protección del sistema.

Quiere aclarar que el gobierno socialista en 2010, no congeló las pensiones, lo que hizo fue solo revalorizar las pensiones mínimas conforme al IPC, de manera que subieron un 2,3%. En los 8 años de Gobierno socialista las pensiones crecieron de media un 40%, llegando las mínimas a un aumento del 50%.

El Fondo de Reserva, que surgió de la reforma de la estructura financiera de la Seguridad Social, llevada a cabo por el PSOE en 1989 y recogido como una recomendación en el Pacto de Toledo, se creó para ser usado cuando surgieran las mayores tensiones sobre el Sistema, que se calculaba se producirían por 2023.

A finales de 2011, el Fondo de Reserva contaba con más de 66.000 millones de euros y a día de hoy en 8.000 millones, que no se han agotado totalmente porque el gobierno ha inyectado un préstamo de 10.000 millones de euros del estado a la Seguridad Social.

Es decir, el PP ha laminado el Sistema Público de Pensiones mediante un expolio permanente del Fondo de Reserva de la Seguridad Social. Se han necesitado 93.000 millones de euros adicionales a las cotizaciones para poder hacer frente al pago de las pensiones en el periodo 2012-2017. Y el año 2018 sigue en la misma línea.

El PSOE considera conveniente recuperar el Pacto de Toledo y el diálogo social, que el PP ha dejado a un lado, aprobar un nuevo estatuto de los trabajadores, que recupere derechos laborales y empleos de calidad, y establecer una fuente complementaria de financiación de las pensiones a cargo de los Presupuestos Generales del Estado.

Por eso, hay ciertos acuerdos establecidos en esta moción que van a apoyar, los acuerdos 1, 3, 4, 7 y 9; se abstendrán en los puntos 2, 5, 6 y 8; y votan en contra los puntos 10 y 11.



Si bien es necesario racionalizar los gastos del Sistema, desplazando a los PGE aquellos gastos que no corresponden a prestaciones, como las medidas de fomento del empleo puestas en marcha por el gobierno (como las reducciones de cuotas a la Seguridad Social, tarifas planas, etc.), o los gastos de gestión de las administraciones de la Seguridad Social, al igual que se hace con el resto de organismos públicos, también es necesario tomar medidas que incrementen los ingresos del Sistema, como por ejemplo, complementar la financiación de la Seguridad Social con ingresos procedentes de impuestos como por ejemplo, nuevos impuestos extraordinarios a la banca y a las transacciones financieras, o por ejemplo, intensificar la lucha contra el empleo irregular y el fraude a la Seguridad Social.

Consideran justo que los trabajadores que se jubilen puedan utilizar para el cálculo de la base reguladora los 240 mejores meses de toda su vida laboral, sin que los meses tengan que ser consecutivos. Y positivo para los trabajadores que se incorporen las horas extraordinarias en el cálculo de la base reguladora y que se cobre el 60% tras los seis meses de percibir la prestación.

Por eso votan a favor en los puntos 1, 3, 4, 7 y 9.

Por otro lado, consideran un juicio muy subjetivo, o una opinión de partido más que una visión objetiva y global de la realidad, el hecho de que las tarifas planas, bonificaciones y reducciones de cuotas a la Seguridad Social, solo hayan contribuido a abaratar los costes de las contrataciones para las empresas. De mantenerse deberían desplazarse a los Presupuestos Generales del Estado para no cargarlos a los gastos del Sistema;

Respecto a la restitución de la edad de jubilación en los 65 años, piensan que debiera ser así según los casos y los trabajos desarrollados. No obstante, la edad media de jubilación en España, según los datos oficiales del Ministerio de Empleo y Seguridad Social, la edad media de jubilación en España en 2016 fue de 64,1 años. Por tanto, es una realidad que normalmente no se llega a la edad máxima, sino que suelen acogerse a la jubilación anticipada.

Dice que, en la reforma de las pensiones que se hizo en 2011, se estableció que el paso de la jubilación de 65 a 67 años debería hacerse progresivamente desde 2013 a 2027, a un ritmo de 1 mes/año hasta 2018 y de 2 meses/año hasta 2027. Lo que ha hecho el PP con sus reformas ha sido acelerar estos plazos.



Respecto al punto 8, no les queda muy claro a qué se refiere y en qué términos, por lo que se abstienen, tanto en este punto como en los puntos 2, 5 y 6.

Finalmente, votan en contra de los puntos 10 y 11 dado que consideran que están mal planteados y lo más razonable sería que calcular en función de la renta familiar, no de las cargas familiares.

En definitiva, plantean que se establezca un Sistema Público de Pensiones con mayor capacidad de redistribución y reducción de las desigualdades. Para eso, consideran que es necesario:

- volver al consenso de 2011, derogando todos los cambios que ha hecho el PP a lo largo de estos años,
- eliminar el factor de sostenibilidad establecido por el PP en la ley 23/2013,
- desplazar ciertos gastos imputados al Sistema, a los presupuestos generales del estado, e incrementar los ingresos del sistema, como ya he comentado anteriormente,
- mejorar la gestión del Fondo de Reserva,
- adoptar medidas para ir eliminando la brecha de género en la cuantía de las pensiones, mediante la aprobación de una ley de igualdad laboral, y recuperando la iniciativa socialista incluida en la ley 27/2011 de incrementar la pensión de viudedad para mayores de 65 años que no reciban otra pensión pública hasta alcanzar el 60% de la base reguladora,
- y por último, introducir en el pacto de Toledo un nuevo principio de equilibrio presupuestario, para que cada año haya una racionalización de gastos y un ajuste de ingresos.

Sometida la misma a votación, y emitidos los votos en el sentido antes expuesto, se aprueba la Moción salvo en su punto 2, que queda rechazada.

D. Antonio Carabaño Agudo agradece el apoyo a UNIDE y respecto de las tarifas planas, cree que superada la crisis se ha de volver a incrementar los ingresos a la seguridad social y respecto de las abstenciones del Grupo municipal Socialista, aclara que se pide flexibilizar el acceso a la jubilación.

**TURNO DE URGENCIA: MOCIÓN CONJUNTA QUE PRESENTAN LOS GRUPOS MUNICIPALES DE UNIDE, GRUPO MUNICIPAL SOCIALISTA Y GRUPO MUNICIPAL DE IU-LV-CA SOBRE LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018



## **ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

Se expone por el Sr. Alcalde-Presidente que para proceder al estudio de este asunto es necesario el pronunciamiento de la urgencia por los Sres. Concejales.

Apreciada la urgencia por los votos a favor del Grupo Municipal de UNIDE (5), Grupo Municipal Socialista (4) y Grupo Municipal de IU-LV-CA (3), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a explicar el contenido de la moción, siendo su contenido literal el que sigue:

**"PROPUESTA DE ACUERDO DE PLENO PARA LA PETICIÓN A LA CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, AL MINISTERIO DE FOMENTO Y A LA JUNTA DE ANDALUCIA EN LA MEDIDA DE SUS COMPETENCIAS, LA CONSTRUCCIÓN, ADECUACIÓN DE LAS INFRAESTRUCTURAS NECESARIAS ASÍ COMO LA LIMPIEZA Y MANTENIMIENTO DE LOS CAUCES EN EL TÉRMINO MUNICIPAL DE VILLA DEL RÍO (CÓRDOBA).**

La construcción de las infraestructuras necesarias para la prevención del riesgo de inundaciones en nuestro Término Municipal así como la limpieza, mantenimiento y conservación de los cauces, debiera ser una obligación inexcusable de los Organismos responsables de la misma. Además de ello, las tareas de limpieza y mantenimiento de los arroyos y ríos tendría que ejecutarse con una periodicidad concreta o cuando las circunstancias lo aconsejen, siendo actuaciones y trabajos que favorecen el discurrir de las aguas de carácter ordinario y de aquellas aguas procedentes de lluvias o avenidas extraordinarias o torrenciales. Estas actuaciones, también favorecen la preservación de los ecosistemas, de la flora y fauna de sus márgenes, extremos que deben contemplarse como argumento para esas labores de limpieza y adecuación.

Si bien, y de modo indudable, la falta de actuaciones sobre los distintos cauces favorece la proliferación y crecimiento de vegetación, al tiempo que detiene sedimentos y restos vegetales arrastrados por el agua, todo ello aumenta el riesgo de inundación en viviendas, instalaciones, y construcciones próximas a los citados cauces.

De igual modo, la ausencia de labores de mantenimiento contribuye al deterioro de pasos de agua, puentes de menor entidad, y resto de infraestructuras públicas y privadas; todo en perjuicio de la sociedad en general, y de industriales, agricultores y ganaderos, en particular, para quienes los daños ocasionados con motivo de los desbordamientos e inundaciones constituyen pérdidas que lastran y condicionan su propia viabilidad.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018



Desde los Ayuntamientos, ajenos a la responsabilidad del mantenimiento y limpieza de cauces de ríos y arroyos en zonas rurales, colaboramos, en función de las posibilidades locales, para disminuir los daños, aún a sabiendas de que no es competencia local.

Las pérdidas económicas como consecuencia de la afección por inundaciones en las zonas afectadas, unidas al drama personal o familiar que representan las mismas, deben de procurar evitarse en la medida de lo posible en cuantos cauces sea necesario.

Y por ello, el Pleno del Ayuntamiento de Villa del Río, adopta los presentes **ACUERDOS**:

**PRIMERO:** Solicitar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR la adecuación del cauce del Arroyo Salado de Porcuna, de forma tal que mediante el desdoble del mismo, admita una mayor cabida de aguas que, por una parte evite el riesgo de inundación en nuestro municipio; por otra parte, evite los riesgos a los que se ve expuesto el Puente Romano debido a las avenidas periódicas de dicho arroyo; y que este desdoble permita la recogida de las aguas procedentes del Canal de la zona del Granaillo.

**SEGUNDO:** Instar al MINISTERIO DE FOMENTO la ejecución del proyecto ya redactado para la construcción de un puente en la A-4 sobre el cauce del Arroyo Cañetejo, que permita una evacuación adecuada de las avenidas periódicas que sufre este cauce.

**TERCERO:** Instar a la JUNTA DE ANDALUCÍA a la construcción de un canal de recogida de aguas pluviales en la zona del Granaillo.

**CUARTO:** Instar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR a que adopten resoluciones inmediatas para la adecuación, limpieza de cauces de ríos y arroyos en este Término Municipal, en virtud de la competencia que le es propia en el ámbito rural.

**QUINTO:** Solicitar a la CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR que trasladen a los Municipios a través de sus Ayuntamientos, la planificación de que dispongan en materia de adecuación, conservación, limpieza y mejora de los cauces de ríos y arroyos en sus respectivos términos municipales.

**SEXTO:** Dar traslado de este acuerdo a la SUBDELEGACIÓN DEL GOBIERNO en Córdoba, al MINISTERIO DE FOMENTO, a la DELEGACIÓN DEL GOBIERNO EN ANDALUCÍA, y a la propia CONFEDERACIÓN HIDROGRÁFICA DEL GUADALQUIVIR, para su conocimiento y efectos oportunos.

Pasados a la votación, al ser de presentación conjunta y consensuada, debatidas las posibles soluciones expuestas por los



Portavoces a un posible desdoble, costoso en todo caso y para UNIDE de forma idónea subterráneo y de vertido directo al Guadalquivir, se aprueba por unanimidad, con la petición de D. Antonio Carabaño Agudo de que se presente con más asiduidad estas peticiones para hacer más fuerza y los comentarios de D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado al respecto de que se ha peleado y pedido de forma incesante la limpieza de los cauces.

**TURNO DE URGENCIA: MOCIÓN QUE PRESENTA EL GRUPO MUNICIPAL DE UNIDE EN APOYO A LAS FAMILIAS DE MARTA DEL CASTILLO, MARI LUZ CORTES, DIANA QUER, CANDELA Y AMAIA OUBEL VIÉITEZ Y JOSÉ Y RUTH BRETÓN ORTIZ.**

Se expone por el sr. Alcalde-Presidente que para proceder al estudio de este asunto es necesario el pronunciamiento de la urgencia por los Sres. Concejales.

Apreciada la urgencia por los votos a favor del Grupo Municipal de UNIDE (5), Grupo Municipal Socialista (4) y Grupo Municipal de IU-LV-CA (3), lo que supone mayoría absoluta del número legal de miembros de la Corporación, se pasa a explicar el contenido de la moción, siendo su contenido literal el que sigue:

“Como es conocido por todos, las familias de las víctimas que he mencionado iniciaron una recogida de firmas contra la derogación de la Prisión Permanente Revisable. A pesar de que inicialmente sólo se podía firmar a través de la plataforma “Change.org” a fecha de hoy van recogidas 2.657.160 firmas.

Estas familias explican perfectamente en dicha plataforma los motivos para recoger estas firmas con el texto siguiente:

**“TU PROTECCIÓN ES NUESTRA LUCHA.**

**NO A LA DEROGACIÓN DE LA PRISIÓN PERMANENTE REVISABLE**

Ojalá pudiéramos volver atrás y evitar los trágicos asesinatos de nuestros hijos, pero la dura realidad es que tan solo puede llegar a reconfortarnos un objetivo que queremos compartir contigo y para el que pedimos tu valiosa ayuda.

Se trata de **evitar que se derogue la prisión permanente revisable, una pena excepcional contemplada para casos de extrema gravedad**, como por ejemplo el asesinato de menores. Para que así, el legado de la vida de **Marta, Diana, Mari Luz, Candela, Amaia, Ruth y José sirva para**



**construir -con vuestro apoyo- una sociedad más segura, más justa y más solidaria.**

Las cinco familias, ajenas a cualquier ideología política, nos hemos unido en esta gran lucha con **la esperanza de evitar que se vulneren los derechos más elementales del ser humano** y que otras familias tengan que vivir nuestro calvario. Por eso, hoy más que nunca, necesitamos tu firma en esta petición.

La encuesta realizada por GAD3 para el diario ABC, publicada el 17 de enero de 2018, indica que **ocho de cada diez españoles son partidarios de la prisión permanente revisable** para los crímenes excepcionalmente graves.

Para poder entender con mayor fundamento nuestra petición tenemos que remontarnos al 4 de octubre de 2017, día en el que **el Congreso de los Diputados daba luz verde a una iniciativa para pedir al Gobierno la derogación de la prisión permanente revisable**, que fue incorporada al ordenamiento jurídico en 2015. Ahora esa proposición se encuentra en la Comisión de Justicia del Congreso para su debate. Aún estamos a tiempo de conseguir que no se derogue.

Antes de 2015, el tiempo máximo que un condenado podía estar en la cárcel era de 40 años. Sin embargo, muy rara vez se cumple esa condena. Hay demasiados casos en los que un violador o un asesino sale de la cárcel y vuelve a cometer crímenes.

Con la entrada en vigor de la prisión permanente revisable, la situación del preso se puede revisar a partir de los 25 años del cumplimiento de la condena, y reinsertarse en la sociedad si cumple las exigencias de su rehabilitación. Es decir, **con esta pena no se renuncia -como algunos creen- a la reinserción del condenado**. Países como Francia, Alemania, Italia, Reino Unido, Bélgica, Austria o Suiza disponen de una pena similar a la que ahora quieren eliminar en nuestro país.

Es allí, al Congreso de los Diputados, hasta donde queremos llevar tu voz y tu firma para evitar que esta ley sea derogada.

**Por eso te invitamos a que firmes esta petición si igual que nosotros quieres pedir a nuestros representantes políticos que no deroguen la Prisión Permanente Revisable.**

**Tu protección es nuestra lucha. Por una sociedad más segura, más justa y más solidaria.**

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018



Plataforma de víctimas por la Prisión Permanente Revisable.  
Gracias de corazón por firmar y compartir nuestra lucha.  
Familiares de Marta del Castillo.  
Familiares de MariLuz Cortés.  
Familiares de Diana Quer.  
Familiares de Candela y Amaia Oubel Viéitez.  
Familiares de Ruth y José Bretón Ortiz.

Este texto de las familias lo explica todo perfectamente, y queremos añadir que estas personas están, mejor que nadie, en el derecho de intentar buscar algo tan importante como la justicia.

Nosotros no íbamos a presentar esta moción sino que simplemente apoyábamos a título personal a estas familias. Sin embargo, lo que todos pudimos ver la semana pasada en el Congreso de los Diputados durante el debate sobre la prisión permanente revisable nos ha hecho cambiar de postura y presentar esta moción apoyando a esas familias por respeto hacia ellos y hacia quienes piensan que ante delitos de extrema gravedad la sociedad debe establecer una penas acordes a ellos.

UNIDE no va a recoger firmas con nuestro logotipo como sí lo han hecho otros partidos políticos pues entendemos que todos los que se posicionen contra esta derogación deben apoyar la postura de estas familias, pues nadie mejor que ellos conocen del sufrimiento de perder a un hijo o una hija en esas circunstancias.

Por todo ello, presentamos al pleno los siguientes

#### **ACUERDOS**

- 1.- El Ayuntamiento de Villa del Río apoya a las familias de MARTA DEL CASTILLO, MARI LUZ CORTES, DIANA QUER, CANDELA Y AMAIA OUBEL VIÉITEZ Y JOSÉ Y RUTH BRETÓN ORTIZ, en su campaña de recogida de firmas contra la derogación de la prisión permanente revisable.
- 2.- Trasladar estos acuerdos a estas familias manifestándoles nuestro respeto y apoyo desde un punto de vista humano”.

Comienza el turno de palabra D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo, Portavoz del Grupo municipal Socialista señalando que comprende lo doloroso de la situación pero las acciones del PP les parecen inadecuadas, estando las sensibilidades a flor de piel, es un arma de doble filo que nos hace incapaces de tomar decisiones imparciales. Siendo un tema tan humano no debe llevarse a debate. Están en contra de la actitud del PP. Su voto es en contra a los acuerdos de la moción.

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018

D. Antonio Carabaño Agudo dice que, claro que comparten el dolor de estas familias, pero a la moción presentada le faltan nombres de víctimas, votan que no aunque se unen al dolor y lo sienten como el que más. Creen que el ayuntamiento no está para apoyar peticiones de firmas. Piensan que la pena permanente revisable es un eufemismo de la cadena perpetua, que fue reintroducida en el año 2015, vulnera los derechos fundamentales recogidos en la constitución, pues las penas deben estar orientadas a la reinserción. No garantiza horizonte de libertad y deja la cuestión en inseguridad jurídica. Sí están de acuerdo en el cumplimiento íntegro de las penas establecido por ley de 2003, que eleva a 40 años el tiempo máximo de cumplimiento de condena. Incluso el partido ciudadanos, cita, ha cambiado de opinión respecto a este tema.

D. Jesús Morales Molina considera que no han entendido el sentido de la moción, pues lo que pedía es el apoyo a las familias que están recogiendo firmas, en su derecho a recoger firmas, no se está hablando de la prisión permanente revisable, sino del apoyo a estas familias, pues el trato que se les tuvo en el congreso fue en su opinión vergonzoso, como incluso la presidenta de la fundación Clara Campoamor, que es una fundación del PSOE, así manifestó.

D. Ginés Delgado Cerrillo dice que se está poniendo en duda su inteligencia y en el pleno del congreso la deriva del pp fue intentar llevar al portavoz del PSOE a decir lo que no había dicho. Lo que cree que este asunto no es de pleno, pues hay infinidad de justas causas que están moviendo recogida de firmas y no se pueden traer a pleno. Cree que el pp debería haber licitado servicios tan esenciales como las pulseras de alejamiento

Insiste D. Jesús Morales Molina que no está aquí defendiendo la prisión permanente, sino el derecho de las familias a defender su postura y la recogida de firmas y no tratando este tema desde el punto de vista político.

D. Antonio Carabaño Agudo reitera que no están de acuerdo, desde un punto de vista institucional, en el apoyo de campañas de recogida de firmas,

D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado manifiesta que toda moción que se presente, claro que tiene un debate de carácter político, siendo este un tema muy delicado que, claro que a las personas se apoya, pero que estamos en un pueblo y no en el Congreso.



D. Jesús Morales Molina dice que es una pena que no se haya apoyado la moción.

Pasados a la votación, queda rechazada por cinco votos a favor, Grupo municipal UNIDE y siete votos en contra de los grupos socialista y de Izquierda Unida.

#### 8º.-RUEGOS Y PREGUNTAS.

Comienza este turno D. Pedro Sánchez Collado, recordando un ruego-pregunta ya realizado en la Comisión Informativa de Asuntos Generales, relativo a una señal de tráfico caída, que lo sigue estando, se queja por la dejadez en el mantenimiento que ejerce el equipo de gobierno. No solo dejadez sino peligro pues está tirada sobre un paso de peatones.

También comenta el estado de dejadez de la Ribera, el pipican, los bancos, vaya perimetral, etc. y en la Ribera de San Isidro Labrador en el merendero, igualmente. Anuncia que lo va a seguir comentando en los siguientes plenos.

D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado asegura tomar nota de todo lo comentado para intentar solventarlo; el problema de la Ribera no es ahora mayor que anteriormente, le parece correcto que cumpla con su función de concejal denunciando todas las deficiencias. Y le informa que el parte de trabajo quedó dado cuando él lo comentó. En ello están.

D. Jesús Morales Molina pide la palabra, para, también en tema de mantenimiento, rogar que en la Plaza del Aceite, se vele por eliminar la suciedad, pintadas, árboles caídos.

D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado contesta que se toma nota, aunque, en este lugar, no hace tanto que se actuó. Es cierto que con las últimas lluvias se ha acrecentado la hoja caída, la verdad que esa plaza está para levantarla pues la fuente es desproporcionada en cuanto a su tamaño y se come la plazuela, siendo las piedras donadas un monumento destacable. Se compromete a acometer una limpieza más profunda después de Semana Santa.

D. Jesús Morales Molina, en relación con la queja de los comerciantes por el cambio de la Romería de San Isidro, se acrecienta porque ahora se les pide colaboración económica. Cree que estando presupuestado el gasto por el Ayuntamiento, no se debe pedir esta colaboración y máxime con los antecedentes de no consultarles.



Contesta el Concejal Delegado de Festejos, D. Ginés Delgado Cerrillo, explicando que, fallecido el anterior presidente, la Hermandad decide disolver la asociación. Entonces el Ayuntamiento decide encargarse de todo, y por lo tanto se encarga de lo que antes hacía la Hermandad; así, se pide colaboración a todas las empresas y negocios, como antes se hacía. Este año se van a dar más premios y algunas empresas han respondido favorablemente.

Replica D. Jesús Morales Molina que no cree que sea comparable cuando la colaboración la pide una asociación que la pida el ayuntamiento.

Prosigue D. Jesús Morales Molina preguntando cómo funciona la escuela de participación ciudadana y si es municipal. Contesta D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado que es un proyecto del Ayuntamiento, que presenta a la Diputación y el ayuntamiento contrata el servicio con una empresa que se encarga de dinamizar la escuela (durante 6 meses un sábado al mes). Cree que han salido proyectos interesantes, por lo que la intención es proseguir con la escuela.

Pregunta D. Jesús Morales Molina si esa participación ciudadana es hacia dentro del ayuntamiento o lo que se pretende es del ayuntamiento hacia fuera. Le ve muchas carencias y que se practica poco lo que se aprende en esa escuela pues hay poca participación ciudadana.

D<sup>a</sup> Estrella Criado Hombrado dice que el objetivo final es montar el consejo de participación ciudadana, que se están enseñando técnicas para que estas asociaciones sepan presentar proyectos, elaborar prioridades y documentos en sus relaciones con el ayuntamiento. El consejo de participación se abordará para dar cumplimiento a la ley. La intención de la escuela es generar sinergias, para que cuando decidan participar en el consejo, el trabajo sea fructífero, pues esta será la nueva fórmula de hacer política.

Sigue D. Jesús Morales Molina denunciando que la página web municipal presenta grandes carencias, faltan datos no tiene contenidos, sigue estando sin actualizar, cree que ya no caben más excusas, pide un informe sobre el grado de cumplimiento de la ley de transparencia.

Contesta D<sup>a</sup> M<sup>a</sup> José Jurado Pescuezo que cuando ese informe esté elaborado tendrá conocimiento del mismo. La página se puso en marcha sin que les traspasara información sobre la misma; es una responsabilidad de su concejalía y se intentará que tenga la mayor parte de contenidos sobre los que se ha estado trabajando y pronto estarán visibles.





Insiste D. Jesús Morales Molina que no funciona la sede electrónica con el principal navegador y por parte del actual equipo de gobierno se eliminó gran parte del contenido y ya cree que no hay excusas.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por el Sr. Alcalde-Presidente se levanta la sesión, siendo las veintidós horas del día de su comienzo. Y para constancia de todo lo tratado y acordado, por mí, la Secretaria, se levanta la presente acta, que firmo junto al Alcalde-Presidente. Doy fe.

**EL ALCALDE-PRESIDENTE**

(Fecha y Firma Electrónica)

**LA SECRETARIA GENERAL**

(Fecha y Firma Electrónica)

Ayuntamiento de Villa del Río. Plaza de la Constitución, 8.- 14640 Córdoba.  
Teléfono 957 177 017 Fax 957 177 177  
www.villadelrio.es alcalde@villadelrio.es

Código seguro de verificación (CSV):

**E685 1819 F9DE A505 1865**



E6851819F9DEA5051865

Este documento es una copia en papel de un documento electrónico. El original podrá verificarse en <http://www.villadelrio.es/sede>

Firmado por la Secretaria PARRA FONTALVA MARIA DEL CARMEN el 6/4/2018

Firmado por El Alcalde MONTERROSO CARRILLO EMILIO el 6/4/2018